

En las propuestas sometidas a votación por el Consejo de Administración, se considerará que los accionistas que no se abstengan o se opongan expresamente a la adopción del acuerdo correspondiente, habrán votado a favor de las mismas. Para las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración sólo se considerarán votos a favor los que así se emitan expresamente.

Las votaciones serán públicas, emitiéndose los votos por el procedimiento de brazo alzado, entrega de papeletas o cualquier otro que la Presidencia juzgue adecuado a las circunstancias o a la naturaleza e importancia de la decisión a adoptar.

Los accionistas podrán, igualmente, emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, por correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en las normas complementarias y de desarrollo que de este último establezca el Consejo de Administración.

La emisión del voto por correo u otro medio similar se llevará a cabo remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia expedida por las entidades depositarias de los títulos, sin perjuicio de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o cualquier otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejerce el derecho de voto, sin perjuicio también de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración.

Respecto del voto emitido por correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, su recepción por la sociedad deberá producirse antes de las veinticuatro horas del día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En todo caso, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para evitar posibles duplicidades y asegurar que quien ha emitido el voto mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, esté debidamente legitimado para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

La asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá el efecto de revocar el voto delegado.

A partir del momento de publicación de esta convocatoria, estará disponible en la página web de la sociedad ([www.cepsa.com](http://www.cepsa.com)) el procedimiento, así como el momento, a partir del cual, los accionistas podrán delegar su representación para asistencia a la Junta General o podrán emitir su voto en la misma, por electrónicos, de acuerdo con lo establecido a estos efectos en los artículos 13 y 25 del Reglamento de la Junta General, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad el 28 de mayo de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, sobre Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de marzo de 2005, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta, la presencia del Notario de Madrid, don Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Documentación: Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, «Oficina de Atención al Accionista», avenida del Partenón, 12, planta 4.ª (Campo de las Naciones), 28042 Madrid, copia de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado, propuesta de aplicación del resultado de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», e informes de los Auditores de cuentas, todo ello con relación al ejercicio 2004, o pidiendo el envío gratuito de los mismos a su domicilio a través del teléfono gratuito 900101282 o en la dirección de correo electrónico: [oficina.accionista@cepsa.com](mailto:oficina.accionista@cepsa.com).

epsa.com. Asimismo, a través de la página web corporativa ([www.cepsa.com](http://www.cepsa.com)), los accionistas tendrán acceso a la documentación arriba mencionada, así como al resto de la documentación exigida a estos efectos por la legislación vigente.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la consideración y eventual aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Avisos importantes:

Fecha de celebración de la Junta: La Junta General Ordinaria se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el viernes 27 de mayo de 2005, según se pondrá en conocimiento de los accionistas, mediante anuncio en la prensa, con la necesaria antelación.

Atención al accionista: Para cualquier consulta o aclaración relacionada con la Junta General de Accionistas, se ruega llamar al teléfono 900 10 12 82, de nueve a dieciocho horas.

Traslado al lugar de celebración: Metro: Línea 8, estación Campo de las Naciones.

Autobuses: Línea 112, parada de avenida Capital de España, Madrid. Línea 122, parada de avenida Capital de España, Madrid.

Para los accionistas que decidan desplazarse en vehículo propio, CEPSA facilitará un aparcamiento gratuito dentro del Palacio Municipal de Congresos.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Maravall Hertero.—20.058.

## CONSTRUCCIONES CARRO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 10/05, a instancia de Oscar Abilleira Carro, contra la empresa Construcciones Carro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-3-2005 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.913,78 € de principal, incrementados en un 10 % por mora.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra a 21 de abril del 2005.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—17.946.

## CONSTRUCCIONES GENERALES RODRÍGUEZ, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 16/05 (expediente 586/04), a instancia de Félix Gago Guillán y otros, contra la empresa Construcciones Generales Rodríguez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29-3-2005 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 60.919,12 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra a 29 de marzo de 2005.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—17.915.

## CONSTRUCCIONES TANTAI, S. L.

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 409/04, ejecutoria número 96/04 seguida contra el deudor «Construcciones Tantai, Sociedad Limitada» domiciliada en Lampardo, 7-bajo, 20800-Zarautz se ha dictado el auto de fecha 20 de abril de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.383'61 euros de principal y de 5.000'00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 20 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—17.966.

## CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria, en Madrid, calle Roble, número 1.1.ª A, para el día 26 de mayo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el inmediato día, 27, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Decidir sobre las cuentas anuales, la gestión social y la aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Reelección de Administrador Único.

Pueden asistir y votar los poseedores de 50 o más acciones, siendo válida al efecto la agrupación de acciones y la representación por otros accionistas otorgada por escrito y específicamente para esta Junta. La titularidad se acreditará con el justificante de que, con cinco días de antelación, se han depositado las acciones en establecimiento bancario o de crédito, o de cualquier otra forma legalmente autorizada. Los accionistas podrán obtener en forma inmediata y gratuita los documentos o informes relativos a los asuntos del Orden del Día, solicitándolo en el domicilio social.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Administrador Único, Emilio Velarde Cortés.—19.246.

## CYE AUDITORES ASOCIADOS, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de junio de 2005, a las 10,30 horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio dos mil cuatro.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración, realizada en el ejercicio dos mil cuatro.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio señalado para la celebración de la Junta, la totalidad de los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, según preceptúa el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 27 de abril de 2005.—El Administrador solidario, Rafael Espinosa Arias.—19.985.